

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9831
HUB

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°11-07-2023

Acta de la Sesión Ordinaria No.11-07-2023 de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, celebrada el jueves veinte de julio del año dos mil veintitrés, de manera presencial en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Seguros, se encuentran presentes los siguientes directivos: **Sr. Alejandro Picado Eduarte**, presidente de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias; **Sr. Luis Amador Jiménez**, ministro de Obras Públicas y Transportes; **Sra. Monica Araya Esquivel**, presidenta ejecutiva del Instituto Nacional de Seguros; **Sra. Wendy Molina Varela**, ministra a.i del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos; **Sr. Allan Sr. Allan Mora Vargas**, viceministro del Ministerio de Salud; **Sr. Walter Fallas Bonilla**, gerente general de Cruz Roja Costarricense; **Sra. Priscilla Zamora Rojas**, viceministra de Hacienda y en modalidad virtual participa el **Sr. Jorge Rodríguez Boglé**, viceministro de la Presidencia.

Ausentes con Justificación los representantes del Ministerio de Ambiente y Energía y el Instituto Mixto de Ayuda Social y Ministerio de Seguridad Pública

Además, asisten los siguientes invitados de manera presenciales: Sr. Sigifredo Perez Fernandez, director ejecutivo de la CNE; Sr. Eduardo Mora Castro, Asesor Legal; Sra. Milena Mora Lammas, y la Sra. Laura Sáenz Recinos secretaria de Actas de la Junta Directiva.

Al ser las ocho horas y cincuenta y dos minutos del jueves veinte de julio del año dos mil veintitrés, se da por iniciada la Sesión Ordinaria No.11-07-2023 con la participación de 7 directivos, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17, 18 y 19 de la Ley 8488 Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgos.

CAPITULO I. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN.

ARTÍCULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Sr. Alejandro Picado Eduarte, presidente de la CNE procede con la lectura de la agenda la cual lleva el siguiente orden:

I. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN.

I. Aprobación de agenda de la Sesión Ordinaria No.11-07-2023, del jueves 20 de julio del 2023.

II. Revisión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No.10-07-2023, del jueves 06 de julio del 2023.

II. ASUNTOS DE PRESIDENCIA Y DIRECCIÓN EJECUTIVA.

III. Asesoría presentación de Declaración Jurada ante la Contraloría General de la República.

IV. Plan de inversión para el diseño y Construcción de puente sobre el Río Cañas, San

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 9832
Huit

Juan De Dios, Sector Buen Pastor-Cruz Roja. Ruta 1-03-273. Desamparados.

V. Informe estados planes de inversión aprobados durante el primer semestre 2023

VI. Plan Anual Operativo 2024 de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.

VII. Modificación al Esquema de Certificación de competencias para personas gestores en la elaboración y evaluación de planes de preparativos y respuestas ante emergencias para centro laborales de ocupación pública.

POR LO TANTO, CON 7 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA

ACUERDO N°109-07-2023

1. La Junta Directiva de la CNE da por aprobada la agenda de la Sesión Ordinaria N°11-07-2023, de fecha jueves 20 de julio del año 2023.

ACUERDO UNÁNIME

ARTÍCULO II. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO.10-07-2023, DEL JUEVES 06 DE JULIO DEL 2023.

El Sr. Alejandro Picado, somete a votación la aprobación del acta de la sesión ordinaria No.10-07-2023 del pasado jueves 06 de julio del 2023.

Los miembros de la Junta Directiva no tienen observaciones al respecto, se abstienen de votar el Sr. Luis Esteban Amador y la Sra. Priscilla Zamora.

POR LO TANTO, CON 5 VOTOS A FAVOR Y 2 ABSTENCIONES SE ACUERDA,

ACUERDO N°110-07-2023

1. La Junta Directiva de la CNE da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N°10-07-2023, del jueves 06 de julio de 2023.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

CAPITULO II. ASUNTOS DE PRESIDENCIA Y DIRECCIÓN EJECUTIVA.

ARTICULO III. ASESORÍA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El Sr. Alejandro Picado brinda el uso de la palabra a la Sra. Elizabeth Castillo Cerdas para que pueda asesorar a la Junta Directiva respecto a la presentación de declaraciones Juradas de la Contraloría General de la República.

La Sra. Elizabeth Castillo explica que como es conocimiento de la mayoría de los jefes

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9833
HUB

presentes en esta Junta Directiva, del primero al quince de mayo de cada año se debe presentar la Declaración Jurada, lo que sucede es que cuando los Ministros y viceministros dejan de ser miembros de la Junta Directiva, la Contraloría les da cierto tiempo para que presenten la declaración de finalización y estos no la presentan a tiempo, muchas veces por desconocimiento o porque en sus oficinas nos les han indicado la fecha exacta para hacer la declaración.

La Contraloría General de República notifica a la Auditoría Interna de la CNE, cuando un miembro o ex miembro de la Junta Directiva no ha presentado su declaración Jurada a tiempo y es entonces cuando la Auditoría debe informar a la Junta si existe un proceso como este pendiente, por eso se les envió el oficio N° CNE-AI-OF-218-2023 y se les solicito desde la sesión anterior lo pudieran analizar.

Además, se les debe alertar sobre los posibles estafadores que se están haciendo pasar por personeros de la Contraloría General de la República a lo que dicho ente ha emitido el siguiente comunicado:

CGR Declaraciones Juradas de Bienes

Estimado (a) declarante

- Hemos recibido alertas sobre correos electrónicos, llamadas telefónicas y mensajes de WhatsApp enviados supuestamente por funcionarios de la Contraloría General de la República solicitando correos, claves o completar datos en la declaración jurada de Bienes, la cual tiene un fin evidentemente delictivo.
- Las únicas comunicaciones que se originan de parte de la Contraloría General de la República hacia los declarantes es para recordar a las personas que tienen pendiente de presentar alguna declaración jurada de bienes que la hagan de forma oportuna y en ningún caso se les solicita información confidencial que pueda comprometer su patrimonio, seguridad o privacidad, ni mucho menos que ingresen a vínculos de dudosa procedencia que parezcan maliciosos.
- Por favor, recuerda tomar en cuenta las siguientes recomendaciones:
 - Mantenga siempre una actitud precavida.

La Sra. Elizabeth Castillo solicita atención a esta Asesoría y tomar las prevenciones necesarias de acuerdo con la señalada.

La Sra. Priscilla Zamora indica que por parte del Despacho del Ministerio de Hacienda se le hizo el recordatorio, pero también desde la CNE se le recordó llenar la información como miembro de la Junta Directiva, por lo tanto, consulta si es suficiente completar la información una sola vez.

La Sra. Elizabeth Castillo responde que debe presentar la declaración como ministra de Hacienda, pero al hacer la declaración se debe indicar que también es miembro de la Junta Directiva de la CNE y con eso la declaración funciona en ambos.

Al no haber más consultas por parte de los miembros de la Junta el Sr. Alejandro Picado solicita a la Sra. Milena Mora proyectar la propuesta de acuerdo para votación.

Al finalizar la lectura los siete directivos el Sr. Alejandro Picado Eduarte, Sr. Luis Esteban

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9834
HUB

Amador Jimenez, Sra. Wendy Molina Varela, Sr. Allan Sr. Allan Mora Vargas, Sr. Walter Fallas Bonilla, Sra. Priscilla Zamora Rojas y el Sr. Jorge Rodríguez Boglé levanta su mano para aprobar la recepción del oficio N° CNE-AI-OF-218-2023.

Considerando:

Primero: Que mediante oficio No. CNE- AI-OF-218-2023 de fecha 22 de junio del 2023, suscrito por la señora Elizabeth Castillo Cerdas, Auditora Interna de la CNE, se remite Asesoría presentación de Declaración Jurada ante la Contraloría General de la República.

POR LO TANTO, CON 7 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA

ACUERDO N°111-07-2023

1. La Junta Directiva de la CNE da por recibido el oficio N° CNE-AI-OF-218-2023 "Asesoría presentación de Declaración Jurada ante la Contraloría General de la República".

ACUERDO UNÁNIME

El Sr. Alejandro Picado, presidente de la CNE solicita hacer un receso de un minuto.

Al Ser las nueve horas con cinco minutos ingresa a la sesión la Sra. Monica Araya, presidenta ejecutiva del Instituto Nacional de Seguros, y se reinicia la sesión con un total de 8 Directivos.

ARTICULO IV. PLAN DE INVERSIÓN PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE EL RÍO CAÑAS, SAN JUAN DE DIOS, SECTOR BUEN PASTOR-CRUZ ROJA. RUTA 1-03-273. DESAMPARADOS.

Ingresa a la sesión de manera virtual el Ing. Juan Manuel Gutiérrez Jiménez, de la Municipalidad de Desamparados, para presentar a la Junta Directiva el Plan de Inversión de Diseño y Construcción del Puente sobre el río Cañas, San Juan De Dios, Sector Buen Pastor-Cruz Roja. Número de Ruta 1-03-273. Desamparados y la Unidad Ejecutora sería la Municipalidad de Desamparados por medio del área de Infraestructura; el plan consiste en

El Plan de inversión consiste en la contratación de una empresa constructora para la elaboración del diseño definitivo y para la construcción de un puente vehicular de dos carriles con dos pasos peatonales adosados sobre río Cañas, sector Buen Pastor-Cruz Roja, se requiere un puente de sección compuesta (vigas metálicas más losa de dos vías con superficie de rueda de concreto), 20 metros de luz libre entre apoyos y un ancho total de 9.7 metros (ancho de carril vehicular de 3.65 metros y 2 pasos peatonales de 1,20 metros de ancho según ley 7600).

La obra contempla rellenos de aproximación, barreras de protección vehicular al acceso del puente, barandas de protección peatonal, señalización vertical obras complementarias como muros cocidos, pasos de alcantarillas, tragantes y cabezales y la subestructura consistirá en bastiones con una cimentación adecuada en ambas márgenes

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9835
HUB

Este proyecto estaría beneficiando a 38.952 personas aproximadamente de los sectores del Distrito San Rafael Arriba y Distrito San Juan de Dios, las actividades favorecidas serían la Industria (Zona Franca Las Brisas), comercio al detalle, actividades residenciales y dentro de los servicios beneficiados se tiene el transporte público, agua, electricidad, telefonía, educación y servicios médicos.

El monto aproximado de la obra es de ₡841 617 772.00, que se desglosa de la siguiente manera:

| Detalle | | Unidad | Costo Unitario | Costo total |
|--|---|--------|----------------|---------------|
| Diseño | I | Global | ₡ 36,865,829 | ₡ 36,865,829 |
| Remoción de puente existente | I | Global | ₡ 8,629,018 | ₡ 7,471,398 |
| Reubicación servicios públicos y control de tránsito | I | Global | ₡ 6,171,739 | ₡ 6,171,739 |
| sub estructura y obras sobre margen de río | I | Global | ₡ 281,259,938 | ₡ 281,259,938 |
| super estructura (losa y pasos peatonales) | I | Global | ₡ 247,259,938 | ₡ 247,259,938 |
| Accesos de aproximación | I | Global | ₡ 88,392,328 | ₡ 88,392,328 |
| Elementos de seguridad vial | I | Global | ₡ 21,926,956 | ₡ 21,926,956 |
| Obras complementarias (alcantarillado, cabezales, tragantes) | I | Global | ₡ 17,123,180 | ₡ 17,123,180 |
| Control de calidad | I | Global | ₡ 2,174,461 | ₡ 2,174,461 |
| | | | | ₡ 708,645,767 |
| Coste más porcentaje | | | 5% | ₡ 35,432,288 |
| | | | subtotal | ₡ 744,794,489 |
| IVA | | | 13% | ₡ 96,823,284 |
| | | | Total | ₡ 841,617,772 |

Al finalizar la presentación el Sr. Alejandro Picado abre espacios para consultas, los miembros de la Junta Directiva no tienen observaciones al respecto, por lo tanto, se despide al ingeniero de la Municipalidad el Sr. Juan Manuel Gutiérrez para conocer la propuesta de acuerdo.

La Sra. Milena Mora, procede con la lectura de la parte considerativa y la propuesta de acuerdo.

Al finalizar la lectura los ocho directivos el Sr. Alejandro Picado Eduarte, Sr. Luis Esteban Amador Jimenez, Sra. Wendy Molina Varela, Sr. Allan Sr. Allan Mora Vargas, Sr. Walter Fallas Bonilla, Sra. Priscilla Zamora Rojas, Sra. Monica Araya Esquivel y el Sr. Jorge Rodríguez Bogle levanta su mano para aprobar el Plan de Inversión denominado "Diseño y construcción de puente sobre el Río Cañas, San Juan De Dios, Sector Buen Pastor-Cruz Roja. Número de Ruta 1-03-273.Desamparados

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 9836
HUB

Considerando:

Primero: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-1072-2023, de fecha 27 de junio de 2023, suscrito por los señores Carlos Alberto Vargas Masís, Ingeniero Fiscalizador de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción, Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad y Jonathan Agüero Picado, director de la Dirección de Gestión del Riesgo, se remite documentación relacionada al Plan de Inversión denominado “Diseño y construcción de puente sobre el Río Cañas, San Juan De Dios, Sector Buen Pastor-Cruz Roja. Número de Ruta 1-03-273.Desamparados”, Legalidad N° 032-2023 y Reserva Presupuestaria N° 120-23MP (376632).

Segundo: Que la solicitud de este Plan de Inversión es el diseño y construcción de un puente sobre el río Cañas, en San Juan de Dios de Desamparados, ya que las fuertes lluvias de los días 16 y 17 de setiembre del 2022, provocaron distintas afectaciones como inundaciones en áreas urbanas ubicadas a lo largo de la cuenca baja, media y alta del río Cañas, propiamente en el sector donde se ubica el puente San Juan de Dios, dichos eventos modificaron severamente la sección hidráulica, a lo largo de los sectores adyacentes afectados, adicionalmente se produjeron severos empujes en el río Cañas, lo que provocó el colapso de muros y tapias que rodean el sector y que habían sido levantados por los vecinos para la protección del mismo, por lo anterior se hace necesario la construcción del puente en su totalidad sobre dicho río, ya que la sub estructura presenta daños considerables debido a la socavación ocasionada por las inundaciones y la super estructura o deck, presenta deformaciones, agrietamientos considerables llevando a la totalidad del puente a un nivel muy elevado de colapso total.

Tercero: Que el Decreto Ejecutivo N°43752-MP, publicado en el Alcance N°229, Gaceta N°204, del 26 de octubre del año 2022, se encuentra vigente y que las afectaciones se encuentran debidamente registradas en el Plan General de la Emergencia.

POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA

ACUERDO N° 112-07-2023

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado “Diseño y construcción de puente sobre el Río Cañas, San Juan De Dios, Sector Buen Pastor-Cruz Roja. Número de Ruta 1-03-273.Desamparados”.
2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Municipalidad de Desamparados.
3. Se autoriza el traslado de recursos del Decreto Ejecutivo N° 42705-MP, Huracán Eta, partida “Otros Ingresos Diversos” al Decreto Ejecutivo N° 34752-MP, Reserva Presupuestaria N° 120-23MP (375238), Constancia de Legalidad N° 032-2023, por un monto estimado de ₡841,617,772.00 (ochocientos cuarenta y un millones seiscientos diecisiete mil setecientos setenta y dos colones con 00/100).

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

ARTICULO V. INFORME ESTADOS PLANES DE INVERSIÓN APROBADOS DURANTE EL PRIMER SEMESTRE 2023

El Sr. Alejandro Picado brinda el uso de la palabra al Sr. Sigifredo Perez, director ejecutivo de la CNE para que presente a esta Junta Directiva un informe sobre el estado de los planes de inversión aprobados al primer semestre del 2023, esto acompañado del Sr. Orlando Marín, jefe de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción.

El Sr. Sigifredo Perez hace una breve introducción, el explica que junto a la a Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción se revisó la información y el estado de los planes de inversión aprobados durante el primer semestre del 2023.

El Sr. Orlando Marín informa que, en el primer semestre del 2023, se han presentado y aprobado un total de 32 planes de inversión presentados y aprobados, dentro de estos 26 son proyectos nuevos, 6 modificaciones presupuestarias, estas modificaciones respecto al escalamiento de costos, cambios en los sitios de emplazamiento de las estructuras que aumentaron las necesidades y obras complementarias

Dentro de los 26 planes de inversión nuevos presentados, 14 son del Decreto Ejecutivo No. 40677-MP Tormenta Tropical Nate; 6 pertenecen al Decreto Ejecutivo No.43131-MP Temporal en la Vertiente Caribe; 4 al Decreto Ejecutivo No.43752-MP Influencia directa de la Zona de Convergencia Intertropical y 2 del Decreto Ejecutivo No.43542-MP-MICITT de Ciberataques, es importante mencionar que dos planes de inversión de CONAVI quedaron sin efecto.

Tipos de obras e inversión:

| Tipología | Cobertura geográfica | Cantidad | Inversion |
|----------------------------------|--------------------------------|-----------|----------------------------|
| Alcantarillas | San José | 1 | € 402 210 415.53 |
| Muros de protección (carreteras) | Cartago, San José | 4 | € 1 233 196 805.93 |
| Hardware y software | Todo el país | 2 | € 770 986 694.15 |
| Obras correctivas | San José | 3 | € 1 025 329 555.34 |
| Puentes | San José, Alajuela, Guanacaste | 13 | € 8 474 013 681.80 |
| Ríos y quebradas (estudios) | Cartago | 1 | € 190 889 923.79 |
| TOTALES | | 24 | € 12 096 627 076.54 |

El Sr. Orlando Marín menciona que, de las Modificaciones solicitadas por escalamiento de costos, cambios en los sitios de emplazamiento de las estructuras que aumentaron las necesidades y obras complementarias se tiene 5 modificaciones que son para puentes por un monto de €2 822 087 116,20 y una modificación para abastecimiento de agua por un monto de €2 463 017 971,10.

En el estado de Avance de los proyectos, 12 se encuentran aprobados, 12 en proceso de

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9838
HUB

contratación, 6 en ejecución contractual y 2 sin efecto que son los que se están reformulando en CONAVI, para un total de 32 planes de inversión.

El Sr. Alejandro Picado aclara que este informe es de suma importancia, por lo tanto, agradecería que el director ejecutivo presente a esta Junta Directiva este mismo informe cada tres meses o semestral para mantener a la Junta Directiva al tanto del avance de los proyectos.

El Sr. Luis Esteban Amador, hace la observación para que en futuras presentaciones en estado de avance de los proyectos donde se indica el total de proyectos, se incorpore el monto aprobado.

Al no haber más consultas y observaciones por parte de la Junta Directiva, la Sra. Milena Mora, procede con la lectura de la parte considerativa y la propuesta de acuerdo.

Al finalizar la lectura los ocho directivos el Sr. Alejandro Picado Eduarte, Sr. Luis Esteban Amador Jimenez, Sra. Wendy Molina Varela, Sr. Allan Sr. Allan Mora Vargas, Sr. Walter Fallas Bonilla, Sra. Priscilla Zamora Rojas, Sra. Monica Araya Esquivel y el Sr. Jorge Rodríguez Boglé levanta su mano para dar por recibido el informe semestral de los planes de inversión.

Considerando:

Primero: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-1158-2023, de fecha 12 de julio de 2023, suscrito por el señor Orlando Marín Fallas, jefe de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción y con el visto bueno del señor Jonathan Agüero Picado, director de la Dirección de Gestión del Riesgo, se remite Informe estados planes de inversión aprobados durante el primer semestre 2023.

Segundo: Que mediante oficio N° CNE-DE-OF-220-2023, de fecha 17 de julio de 2023, suscrito por el señor Sigifredo Pérez Fernández, director de la Dirección Ejecutiva, se remite oficio N° CNE-UGPR-OF-1158-2023, referente a Informe estados planes de inversión aprobados durante el primer semestre 2023, el cual ha sido revisado por las instancias técnicas respectivas por lo que se recomienda su presentación ante la Junta Directiva.

POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA

ACUERDO N°113-07-2023

1. La Junta Directiva de la CNE, da por recibido y aprueba el Informe estados planes de inversión aprobados durante el primer semestre 2023, presentado por el señor Orlando Marín Fallas, jefe de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

ARTÍCULO VI. PLAN ANUAL OPERATIVO 2024 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9839
HMB

Ingresan a la sesión de manera virtual, el Sr. Danilo Mora, director Administrativo de la CNE, la Sra. Monica Jara, jefa de la Unidad de Planificación para y el Sr. Alejandro Mora, jefe de la Unidad de Recursos financieros para presentar el PAO 2024 y el presupuesto 2024.

La Sra. Monica Jara presenta el Plan Anual Operativo 2024, ella indica que el plan contiene el programa 200 que es el programa de Gestión de Riesgo, este tiene 14 indicadores, un total de 25 metas de las cuales 19 son estratégicas y 6 son específicas. En el programa 100 que es de Gestión Administrativa, se cuenta con 26 indicadores, un total de 48 metas de las cuales 12 son estratégicas y 36 son específicas, estos indicadores y metas se explican ampliamente en la documentación presentada a los miembros de Junta Directiva.

Cuadro N°1
Distribución de recursos por programa presupuestario, 2024

| Nombre el Programa | Montos Presupuestarios (En Miles de colones) |
|----------------------------------|--|
| Administrativo y Ejecutivo (100) | ¢ 3.273,860,086.00 |
| Gestión del Riesgo (200) | ¢ 2,820,599,914.00 |
| TOTAL | ¢ 6,094,460,000.00 |

Fuente: Unidad de Recursos Financieros, Dirección Gestión Administrativa, 2023.

El Sr. Danilo Mora indica que el presupuesto total es por seis mil noventa y cuatro millones, de los cuales cinco mil cuatrocientos sesenta y nueve millones corresponden al gasto corriente y seiscientos veinticinco millones al gasto del capital.

Em el caso del financiamiento de los seis mil noventa y cuatro millones, se tiene del Ministerio de Hacienda para la gestión administrativa de la institucion, el componente del Artículo 44 de la Ley 8488 mil trescientos cuarenta y siete millones y para la gestión del riesgo artículo 46 de la misma Ley 8488 dos mil ochocientos veinte millones.

En el caso de la distribución por unidad se tiene:

| UNIDAD | TOTAL (MILLONES) |
|--|------------------|
| ASESORIA LEGAL | 2.00 |
| AUDITORIA INTERNA | |
| COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL | 7.00 |
| DESARROLLO HUMANO | |
| DIRECCION DE GESTION ADMINISTRATIVA | 46.00 |
| DIRECCION DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS | |
| DIRECCION EJECUTIVA | 2.00 |
| GESTION DE RELACIONES | |
| GESTION DE PROCESOS DE RECONSTRUCCION | 7.00 |
| INVESTIGACION Y ANALISIS DE RIESGOS | |
| JUNTA DIRECTIVA-PRESIDENCIA | 4.00 |

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9840
HUB

| | |
|---------------------------------------|-----------------|
| PLANIFICACION Y EVALUACION DEL RIESGO | 12.00 |
| REMUNERACIONES | 3,601.00 |
| TECNOLOGIAS DE INFORMACION | 459.00 |
| TOTAL | 6,094.00 |

Comparativo de gastos 2024 por partida:

| PARTIDA | MONTO (MILLONES) | | |
|---------------------------|------------------|--------------|-------------|
| | 2024 | 2023 | VARIACION % |
| REMUNERACIONES | 3,752 | 3,847 | -2% |
| SERVICIOS | 1,456 | 1,645 | -13% |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 166 | 136 | 22% |
| BIENES DURADEROS | 625 | 876 | -29% |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 96 | 136 | -30% |
| TOTALES | 6,094 | 6,640 | -8% |

El Sr. Danilo Mora presenta la composición de cada una de las partidas y grupos:

| PARTIDA/GRUPO | MONTO (MILLONES) |
|--|------------------|
| REMUNERACIONES | 3,752 |
| REMUNERACIONES BASICAS | 1,357 |
| REMUNERACIONES EVENTUALES | 27 |
| INCENTIVOS SALARIALES | 1,715 |
| CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL | 279 |
| CONTRIBUCION PATRONAL A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION | 373 |
| SERVICIOS | 1,416 |

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9841
Huit

| | |
|---|-----|
| ALQUILERES | 31 |
| SERVICIOS BASICOS | 465 |
| SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS | 52 |
| SERVICIOS DE GESTION Y APOYO | 586 |
| GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE | 82 |
| SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES | 123 |
| CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO | 32 |
| MANTENIMIENTO Y REPARACION | 80 |
| IMPUESTOS | 2 |
| SERVICIOS DIVERSOS | 2 |
| <hr/> | |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 166 |
| PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS | 73 |
| ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS | 34 |
| MATERIALES Y PROD DE USO EN LA CONSTRUC Y MANT. | 8 |
| HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS | 26 |
| UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS | 25 |
| <hr/> | |
| BIENES DURADEROS | 625 |
| <hr/> | |
| MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO | 198 |
| <hr/> | |
| CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS | 132 |
| <hr/> | |
| BIENES DURADEROS DIVERSOS | 295 |
| <hr/> | |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 95 |
| <hr/> | |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO | 53 |
| <hr/> | |
| PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES | 42 |
| <hr/> | |

El Sr. Danilo Mora aclara que el presupuesto es por seis mil noventa y cuatro millones y este monto no incluye las transferencias a las universidades y el IMN, ya se hicieron las gestiones correspondientes y se está en conversaciones con el Ministerio de Hacienda, pero todavía no se han girado instrucciones para incluir esos recursos.

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 9842
HUB

Al finalizar la presentación el Sr. Alejandro Picado abre el espacio para consultas y observaciones por parte de los miembros de la Junta Directiva, estos manifiestan no tienen dudas y por lo tanto se despide al equipo de la CNE para continuar con la lectura de la propuesta de acuerdo.

La Sra. Milena Mora procede con la lectura de la propuesta de acuerdo y al finalizar la lectura los ocho directivos el Sr. Alejandro Picado Eduarte, Sr. Luis Esteban Amador Jimenez, Sra. Wendy Molina Varela, Sr. Allan Sr. Allan Mora Vargas, Sr. Walter Fallas Bonilla, Sra. Priscilla Zamora Rojas, Sra. Monica Araya Esquivel y el Sr. Jorge Rodríguez Bogle levanta su mano para dar por aprobado el PAO 2024 y el presupuesto 2024.

Considerando:

Primero: Que mediante oficio N° CNE-PLAI-OF-022-2023, de fecha 05 de julio de 2023, suscrito por la señora Mónica Jara González, jefe de la Unidad de Planificación Institucional, se remite para conocimiento de la Junta Directiva el Plan Anual Operativo y Presupuesto 2024.

Segundo: Que mediante oficio N° CNE-DE-OF-206-2023, de fecha 17 de julio de 2023, suscrito por el señor Sigifredo Pérez Fernández, director de la Dirección Ejecutiva, se remite Plan Anual Operativo Institucional CNE- 2024, Oficio PLAI-022-2023 Remisión PAO 2024 y Matriz PAO 2024, documentación que ha sido revisado por las instancias técnicas respectivas por lo que se recomienda su presentación ante la Junta Directiva.

POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA

ACUERDO N° 114-07-2023

1. La Junta Directiva da por recibido, conocido y aprobado el Plan Anual Operativo y Presupuesto 2024, presentado por los señores Mónica Jara González, jefe de la Unidad de Planificación Institucional y Danilo Mora Hernández, director de la Dirección de Gestión Administrativa, según oficio N° CNE-PLAI-OF-022-2023, lo anterior en cumplimiento de las disposiciones de la Dirección General de Presupuesto Nacional y los Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Planificación, Programación Presupuestaria, Seguimiento y la Evaluación Estratégica en el Sector Público en Costa Rica, emitido por MIDEPLAN-Ministerio de Hacienda.
2. Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que los informes aprobados se remitan a las entidades fiscalizadoras correspondientes dentro del plazo establecido para ello.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

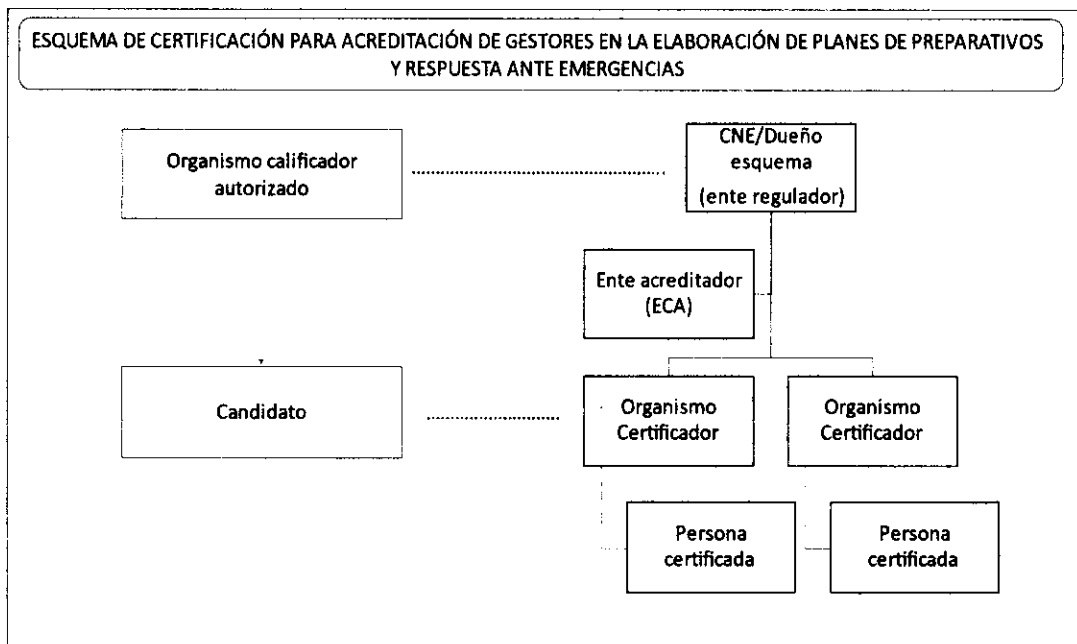
ARTÍCULO VII. MODIFICACIÓN AL ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS PARA PERSONAS GESTORES EN LA ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE PLANES DE PREPARATIVOS Y RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS PARA CENTRO LABORALES DE OCUPACIÓN PÚBLICA.

Ingresa a la sesión de manera virtual el Sr. Ramon Araya, jefe de la Unidad de Normalización y Análisis de Riesgo de la CNE para presentar la modificación al esquema de certificación de personas gestoras en la elaboración y evaluación de planes de preparativos y respuestas ante Emergencias en centros laborales de ocupación pública.

El Sr. Alejandro Picado, le brinda el uso de la palabra, pero además le solicita ser breve ya que los miembros de Junta Directiva deben retirarse y se estaría rompiendo el quorum.

El Sr. Ramon Araya indica que el esquema de certificación tiene un proceso de 9 años que inicio en el 2014 con dos procesos, uno la elaboración de una norma para elaborar planes de preparativos y respuestas y de forma simultánea se inició el esquema de certificación, en el 2021 se actualizo el esquema y actualmente se está trabando en la modificación que está presentando el día de hoy.

Este sería el grafico para entender cómo funciona el esquema de certificación:



Existen tres niveles de certificación, un primer nivel con un alcance de certificación de hasta 50 personas con área construida menor a 1000 m2, un segundo nivel de hasta 750 personas en un área de 2500 m2 y un tercer nivel para 751 personas o más con áreas mayores a 2500 m2. Para cada uno de estos se contempló, lo que está planteado en el Reglamento Nacional de Protección Contra Incendios y el Reglamento General para el Otorgamiento de permisos de Funcionamiento del Ministerio de Salud con relación al resigo.

El Sr. Ramon Araya, indica que el primer nivel se considera a todas las personas que tengan un técnico en adelante en educación, en formación se les solicita haber llevado los últimos 5 años, el curso de aprovechamiento de la Norma Nacional para la Elaboración de Planes de preparativos y Respuestas ante Emergencias y el curso básico del Sistema de Comando de Incidentes y tener conocimiento en el Reglamento Nacional de Protección contra Incendios; NFPA 10: Norma para Extintores Portátiles contra Incendios; Decreto Extintores portátiles contra el fuego; Código Sísmico de Costa Rica; Reglamento de Oficialización del

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9844
Huib

Código Eléctrico de Costa Rica para la Seguridad de la Vida y de la Propiedad; Marco legal y normativo pertinente; Reglamento General de seguridad e higiene de trabajo; Simulaciones y simulacros y valoración del riesgo por desastre. En este primer nivel al considerar que son personas con formación Universitaria o académica, no se pide experiencia.

En el segundo nivel si se necesita en educación, contar con un Bachiller o licenciatura atinente a reducción del riesgo y planes de preparativos y respuesta, en su formación además de lo que se indicó en el primer nivel se agrega : Formación en temas relacionados con Reglamento Nacional de Protección contra Incendios vigente, este es el primer cambio , originalmente estaba planteado la norma NFPA101 Código de Seguridad Humana como un requisito de formación, pero se valoró para trasladarla como un requisito de conocimiento, porque a nivel de formación iba a tener un costo para las personas que quisieran certificarse.

A nivel de experiencia se solicita 3 años desempeñando funciones de gestión del riesgo o experiencia demostrada en la elaboración y revisión de Planes de preparativos y respuesta durante los últimos 3 años (al menos 10 certificados). Experiencia en ejercicios de simulación y simulacros con centros laborales que no sean del ámbito de acción del Nivel III (excepto centros educativos con menos de 1000 personas).

Y en el último nivel en rubro de educación se incluye como variante, el nivel de Bachillerato, en formación se mantiene haber llevado el curso de Formación en temas relacionados con Reglamento Nacional de Protección contra Incendios vigente y en la parte de conocimiento se incluyen las normas NFPA 101: Código de seguridad Humana, NFPA 30: Código de Líquidos Inflamables y Combustibles y NFPA 58: Código del Gas Licuado de Petróleo y en el nivel de experiencia se amplió a 5 años en funciones relacionadas a la gestión de riesgo.

Al finalizar la presentación el Sr. Alejandro Picado abre el espacio para consultas y observaciones por parte de los miembros de la Junta Directiva, estos manifiestan no tener dudas y por lo tanto se despide al Sr. Ramon Araya para continuar con la lectura de la propuesta de acuerdo.

La Sra. Milena Mora procede con la lectura de la propuesta de acuerdo y al finalizar la lectura los ocho directivos el Sr. Alejandro Picado Eduarte, Sr. Luis Esteban Amador Jimenez, Sra. Wendy Molina Varela, Sr. Allan Sr. Allan Mora Vargas, Sr. Walter Fallas Bonilla, Sra. Priscilla Zamora Rojas, Sra. Monica Araya Esquivel y el Sr. Jorge Rodríguez Bogle levanta su mano para dar por aprobado las siguientes modificaciones al Esquema de certificación de competencias para personas gestores en la elaboración y evaluación de planes de preparativos y respuesta ante emergencias para centros laborales o de ocupación pública.

Considerando:

Primero: Que mediante Acuerdo N° 054-03-2022, tomado en la Sesión Ordinaria N° 04-03-2022 del 02 de marzo del 2022, se aprobó el Esquema de certificación de competencias para personas gestores en la elaboración y evaluación de planes de preparativos y respuesta ante emergencias para centros laborales o de ocupación pública.

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 9845
HCB

Segundo: Que mediante documento N° CNE-NA-INTE-DN-02-2022, de la Unida de Normalización y Asesoría, se remite para valoración de la Junta Directiva la modificación del Esquema de certificación de competencias para personas gestores en la elaboración y evaluación de planes de preparativos y respuesta ante emergencias para centros laborales o de ocupación pública. Requisitos.

Tercero: Que mediante oficio N° CNE-DGR-OF-143-2023, de fecha 19 de junio de 2023, suscrito por el señor Jonathan Agüero Picado, director de la Dirección de Gestión de Riesgo, se remite para conocimiento de la Junta Directiva la modificación al Esquema de certificación de competencias para personas gestores en la elaboración y evaluación de planes de preparativos y respuesta ante emergencias para centros laborales o de ocupación pública. Requisitos.

Cuarto: Que mediante oficio N° CNE-DE-OF-176-2023, de fecha 21 de junio de 2023, suscrito por el señor Sigifredo Pérez Fernández, director de la Dirección Ejecutiva, se remite la documentación relacionada con la modificación al Esquema de certificación de competencias para personas gestores en la elaboración y evaluación de planes de preparativos y respuesta ante emergencias para centros laborales o de ocupación pública. Requisitos, el cual ha sido revisado por lo que se recomienda la presentación de este ante la Junta Directiva de la CNE.

POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA

ACUERDO N° 115-07-2023

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba las siguientes modificaciones al Esquema de certificación de competencias para personas gestores en la elaboración y evaluación de planes de preparativos y respuesta ante emergencias para centros laborales o de ocupación pública. Requisitos
 - a. Eliminar el requisito de formación del Nivel II que indica: "Formación específica con cursos de aprovechamiento A) B) con un mínimo de 20 horas de capacitación llevados en los últimos 5 años en temas relacionados con la Norma NFPA 101: Código de Seguridad Humana."
 - b. Eliminar el requisito de formación del Nivel III que indica: "Formación específica con cursos de aprovechamiento A) B) con un mínimo de 40 horas de capacitación llevados en los últimos 5 años en temas relacionados con:
 - Norma NFPA 101: Código de Seguridad Humana.
 - Norma NFPA 30: Código de Líquidos Inflamables y Combustibles.
 - Norma NFPA 58: Código del Gas Licuado de Petróleo.
 - c. Agregar como requisito de formación en el Nivel II y III: "Formación en temas relacionados con Reglamento Nacional de Protección contra Incendios vigente."




*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9846
HUB

- d. Incluir como requisito de educación en el Nivel III a: Bachillerato. (sólo contemplaba licenciatura y maestría).

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

Al ser las nueve horas y cincuenta y cuatro minutos jueves veinte de julio del año dos mil veintitrés y al no haber más temas a tratar, se levanta la Sesión Ordinaria No.11-07-2023 de la Junta Directiva de la CNE, **los documentos de respaldo y la grabación** consta en el expediente de la presente acta. **Es todo. Última línea.**


Sr. Alejandro Picado Eduarte,
presidente
Cédula 401600615



U.L.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°12-08-2023

Acta de la Sesión Ordinaria No.12-08-2023 de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, celebrada el jueves tres de agosto del año dos mil veintitrés, en Casa Presidencial en el Salón Yolanda Oreamuno, se encuentran presentes los siguientes directivos: **Sr. Alejandro Picado Eduarte**, presidente de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias; **Sr. Luis Esteban Amador Jimenez**, ministro de Obras Públicas y Transportes; **Sra. Wendy Molina Varela**, ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos; **Sra. Priscilla Zamora Rojas**, viceministra de Hacienda; **Sr. Agustín Barquero Acosta**, viceministro de Seguridad Pública, **Sr. Ronny Rodríguez Chaves**, viceministro de Ambiente y Energía; **Sr. Allan Mora Vargas**, viceministro de Salud; **Sra. Hellen Somarribas Segura**, gerente general de Instituto Mixto de Ayuda Social; **Sr. Walter Fallas Bonilla**, gerente general de Cruz Roja Costarricense.

Ausentes con Justificación los representantes del Instituto Nacional de Seguros y Ministerio de la Presidencia.

Además, asisten los siguientes invitados de manera presenciales: Sr. Sigifredo Perez Fernandez, director ejecutivo de la CNE; Sra. Elizabeth Castillo Cerdas, Auditora Interna, Sra. Rossy González Jiménez, Sra. Milena Mora Lammás, y la Sra. Laura Sáenz Recinos secretaria de Actas de la Junta Directiva y de manera virtual el Sr. Eduardo Mora Castro, Asesor Legal.

Al ser las ocho horas y cincuenta minutos del tres de agosto del año dos mil veintitrés, se da por iniciada la Sesión Ordinaria No.12-08-2023 con la participación de 9 directivos, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17, 18 y 19 de la Ley 8488 Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgos.